

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecinueve de Agosto del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación

del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 090253; No. 090254, ambas de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Marina Industrial S.A de C.V, por la cantidad total de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$9,720.00), en concepto de pago por la compra de ciento ocho unidades de red, de 1X3. 5X4. X300 color verde, y ciento ocho unidades de 1X4. 0X5. 0X300 color verde, para ser entregadas a persona de escasos recursos que se dedican a la pesca artesanal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de trasmallos para pesca artesanal a personas de escasos recursos económicos de la zona baja del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Señor Jorge Enrique Castillo Guardado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Colonia Belén, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su madre Aracely Elizabeth Ramírez Guardado, quien falleció el día quince de agosto del presente año, a



consecuencia de cáncer metastasico de mama, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de son de escasos recursos económicos y que no tiene ninguna forma de poder sufragar estos gastos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$333.00), a nombre de Jorge Enrique Castillo Guardado, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su madre Aracely Elizabeth Ramírez Guardado, quien falleció el día quince de agosto del presente año, a consecuencia de cáncer metastasico de mama, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 18193; No. 18292; No. 17814; No. 17967; No. 17421; No. 16723, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA 70/100 DÓLARES (\$440.70), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reunionés en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha doce de Agosto dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18308; No. 18404; No. 17701, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS SESENTA Y DOS

00/100 DÓLARES (\$762.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h y camión de volteo n veintitrés setenta y tres internacional designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 17681; No. 16559; No. 17391, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$606.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Xiomara de Jesús González Pérez, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por la compra de treinta y cinco dólares de pupusas (dos pupusas por un dólar) de frijol con queso, para entregar como refrigerio a niños y niñas de la escuela de futbol de la Liga Tejutla, el día trece de agosto del presente año, y treinta desayunos (frijoles, huevo, queso y crema, pan francés), para niños y niñas de la escuela de futbol de la Liga Tejutla, torneo la liga valores y oportunidades departamento de Chalatenango, el día veinte de agosto del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0618, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, nombre de Juan Carlos Cruz Orellana, propietario de Arijam Sport, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$425.00), en concepto de pago



por el compra de veinticinco uniformes deportivos valorados en diecisiete dólares cada uno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0021; No.0023, ambas de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$324.00), en concepto de pago por la compra de aceite para camión de volteo International placa veintitrés setenta y tres y motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0027; No.0025; No. 0026, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte "Escobar", por la cantidad total de SETECIENTOS TREINTA Y UNO 64/100 DÓLARES (\$731.64), en concepto de pago por la compra de aceite y diferentes repuestos para vehículos Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Señora Blanca Alicia Rodríguez de Pérez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón Aguaje Escondido, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su esposo Rafael Pérez Vides, quien falleció el día quince de agosto del presente año, a consecuencia de paro cardiorrespiratorio, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de son de escasos recursos económicos y que no tiene ninguna forma de poder sufragar estos gastos en forma unánime ACUERDA:

Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), a nombre de Blanca Alicia Rodríguez de Pérez, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su esposo Rafael Pérez Vides, quien falleció el día quince de agosto del presente año, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Carlos Leonel García, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado un estado de cuenta ficha Número: 1388 a su nombre por la cantidad de ciento dieciséis 35/100 dólares (\$ 116.35), cobro por la prestación de servicios de transporte de un moto taxi, pero es el caso que en el año dos mil doce, él fue contratado para manejar dicho mototaxi, el cual era propietario el sr. Iván García, pero por error no fue calificado el sino que si empleado, según el Sistema Safiem desde el mes de octubre del año dos mil doce al mes de julio dos mil catorce, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria y Contadora Municipal, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Carlos Leonel García, ficha Numero ficha Número: 1388, por la cantidad de ciento dieciséis 35/100 dólares (\$ 116.35), ya que el dueño del mototaxi era otra persona y en su momento fue calificado el empleado; 2) Autorizar a la Jefa de Catastro para que cierre dicha cuenta del Sistema Safiem.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída la Solicitud con fecha nueve de agosto del año dos mil veintidós, presentada por El Sr. Agustín Roberto Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], solicitando Reposición de Partida de Nacimiento a nombre de su tatarabuelo Ancelmo Alvarado Pérez, hijo de Vicente Alvarado y Petrona Pérez, cuya fecha de nacimiento es del catorce de abril del año mil ochocientos cincuenta y seis, ya que debido a la época de guerra fueron quemados los archivos, y no se cuenta con dicha partida pero el solicitante cuenta con fe de bautismo, y por haber llenado los requisitos legales que mencionan los artículos del 55 al 62 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del matrimonio, el



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponer la Partida de nacimiento del Señor: Ancelmo Alvarado Pérez, quien nació catorce de abril del año mil ochocientos cincuenta y seis, hijo de Vicente Alvarado y Petrona Pérez. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que en vista de algunas rotaciones de empleados que se han realizado en algunas áreas y contando con la experiencia con la que demostró la Srita. Elsy Maritza Avelar Avelar, quien fue contratada para el área de recepción, para cubrir la incapacidad de Tesorero Municipal, y en vista de la amabilidad y atención para los usuarios y público en general, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar a la Srita. Elsy Maritza Avelar Avelar, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cinco ocho dos cero siete siete cuatro – cinco, para la prestación de servicios como recepcionista, en el área de recepción quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día veintitrés de agosto al treinta de Noviembre del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar la solicitud presentada por la Señora Ana Gloria Quintanilla Vidal, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] en la cual solicita renovar el permiso de venta de Cerveza, en la tienda Susana, ubicada en Calle Vieja Calle centro entre pasaje dos y tres, del Cantón El Coyolito, dicha tienda ya contaba desde el año dos mil diecinueve, con el respectivo permiso, pero por desconocimiento no sabía que se renovaba cada año, teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro, en el cual informa que según inspección realiza a dicho lugar se pudo constatar que en el lugar no hay ningún impedimento para poder renovar dicho permiso ya que en los alrededores del inmueble donde se comercializan las bebidas alcohólicas no afectan a los vecinos ni a la Iglesia evangélica ya que se encuentra a doscientos metros de la tienda y la mayoría de

bebida solo se vende para llevar, Por lo tanto el Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar la venta de cerveza en la tienda SUSANA, ubicada en Calle Vieja Calle centro entre pasaje dos y tres, del Cantón El Coyalito, a nombre de la Sra. Ana Gloria Quintanilla Vidal, quien deberá cancelar los impuestos respectivo, así mismo los horarios deberán ser los siguientes: de lunes a domingo de siete de la mañana (07:00am) a diez de la noche (10:00 pm), y los días festivos de 07:00 am a 12:00m de la noche.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Luego de escuchar y analizar las palabras por parte del Alcalde Municipal Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, quien manifiesta que los días viernes de cada semana, es día de atención a las personas que se acercan a esta Municipal solicitando ayudas o realizar cualquier inquietud, y que debido a las diferentes quejas recibidas por personas quienes expresan que las personas que cuentan con un solar en Caserío Las Crucitas, están vendiendo o han vendido sus predios, y en vista que esta Municipalidad cedió algunos predios con el objetivo principal de beneficiar a familias de escasos recursos económicos que en su momento no contaban donde vivir, predios que fueron entregados por medio de acuerdo Municipal autorizando para poder construir su casa únicamente para vivir con su familia, sin poder transferir derechos ni escriturar mucho menos vender, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de constatar que las personas hayan cumplido con lo estipulado con el Acuerdo Municipal entregado en su momento en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que en coordinación con el Síndico Municipal realicen las inspecciones correspondientes en los predios del Caserío Las Crucitas, que esta Municipalidad entrego a familias de escasos recursos económicos para que pudieran vivir; 2) Además deberán de verificar que cumplan con las medidas de los predios entregados con base al acuerdo Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por la Gerente General de la Cooperativa Financiera Central (ACOPACC de R.L) Sra. Ena Margarita Maldonado de García, en la cual manifiesta que como Cooperativa han presentado una prórroga de exención de impuestos fiscales y Municipales al Ministro de Economía, según Ley General de Asociaciones Cooperativas en sus artículos 72, literal A y C, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que conjuntamente con la Unidad de Catastro continúen con el cobro correspondiente a las sucursales de la Cooperativa Financiera (ACOPACC de R.L), ubicadas en Barrio El centro de Tejutla y Plaza Amayo, en vista que no han presentado la prórroga de la autorización por el Ministerio de Economía en donde están exceptos del pago de los impuestos Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Flor Aida Gutiérrez Avelar, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en la cual solicita permiso para construir una pequeña galera en predio Municipal en frente de su casa, ubicada en Calle al Paraíso, Barrio El Calvario Colonia La Vega, la cual necesita para emprender un negocio y poder brindar un mejor servicios a la personas que lo visiten, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro y Síndico Municipal en el cual manifiestan que el predio en donde la sra. Aida solicita construir una galera es predio Municipal, el cual está ubicado en Calle al Paraíso, Barrio El Calvario Colonia La Vega, por lo cual se le recomienda al Concejo que Municipal que sean ellos que determinen si conceden la autorización, Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar a la jefa de Catastro Municipal para que realice un documento en el cual se le autorice el permiso a la Sra. Flor Aida Gutiérrez Avelar de construir una pequeña galera en predio Municipal, estableciendo algunas cláusulas de compromiso, como establecer las medidas que utilizara de espacio para realizar la Galera, así mismo con el compromiso cuando la Municipalidad utilizare a un futuro dicho espacio sea entregado ya que como gobierno Municipal el compromiso es de velar por los espacios y predios Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Yesenia Guadalupe Rodríguez Méndez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED], quien solicita una conexión de agua para su casa, la cual está ubicada en Caserío Los Mangos, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que hay una distancia de un

metro de la tubería madre hacia la vivienda que está en construcción, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, la solicitante se compromete a hacer la excavación correspondiente y dejando bien compactado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Yesenia Guadalupe Rodríguez Méndez, portadora de su Documento único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] para la casa de su propiedad, ubicada en Caserío Los Mangos, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por La Sra. María de los Ángeles López Valle, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado un estado de cuenta ficha Número: 909 a su nombre por la cantidad de ciento setenta 04/100 dólares (\$ 170.04), cobro por la prestación de servicios de Alumbrado Público, comprendido desde julio del año dos mil ocho, hasta la fecha, pero es el caso que solo unos meses contaron en el lugar con la luminaria y luego la retiraron y no volvieron a colocarla y teniendo a la vista el informe por parte de la jefa de Catastro en la cual realizo la inspección en Caserío Calle Vieja del Cantón El Coyolito, de esta Jurisdicción, y se pudo comprobar dicha situación, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 909, de nombre María de los Ángeles López Valle, la cantidad de ciento setenta 04/100 dólares (\$ 170.04), cobro por la prestación de servicios de Alumbrado Público, comprendido desde julio del año dos mil ocho, hasta la fecha, ya que según el informe de inspección la lámpara fue retirada; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad; 3) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que con la documentación y pruebas correspondientes proceda a



inactivar dicha cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de camión de volteo para Recolección de Desechos Sólidos a las empresas gasolinera Texaco, Colonia Tres Marías, Corporación Lemus número uno y dos, Plaza y Ferretería don yon fecha diecinueve de Agosto dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0010, de fecha quince de Agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Arq. José Martin Cabrera Herrera, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,150.00), en concepto de pago por servicios Técnicos en la formulación del Perfil Técnico del proyecto: Mejoramiento de tramo de cementerio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

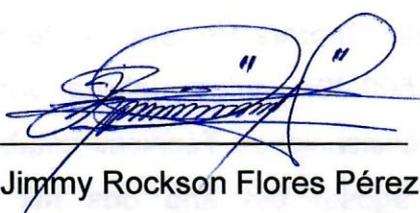
ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Subinspector Dimas Neri Guardado Molina, Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil de Tejutla, en la cual solicita la demolición del chalet, ubicado enfrente del puesto Policial, el cual se encuentra a nombre de la Sra. Zoila Maribel Flores Pineda, ya que cumpliendo con base al art. dieciséis, de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, dice: Que por razones de seguridad y convivencia publica, serán las carreteras para el uso exclusivo de vehículos automotores, también el articulo cuatro del reglamento General de Transito en su numeral dos que establece que: Los peatones deberán caminar por los hombros de las carreteras cuando estas son rurales y en las zonas urbanas por las aceras la cual están destinadas exclusivamente para los peatones, además manifiesta que han tenido varios inconvenientes por personas que llegan a consumir bebidas alcohólicas al dicho lugar, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sud facultades legales y con el objetivo de regular y cumplir con la Ley de Carreteras

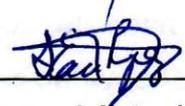
y Caminos Vecinales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de Catastro Municipal para que notifique a las Señoras: Zoila Maribel Flores Pineda y Elena del Carmen Salvador de Landaverde, quienes cuentan con chalets en las aceras en el lugar conocido como La Palmera, calle principal de Tejutla, Barrio El Calvario, y enfrente de la Policía Nacional Civil, para que en un plazo comprendido de un mes realicen las respectivas demoliciones de dichos chalets; 3) Autorizar al encargado del Mercado Municipal para que entregue un cubico o espacio en el Mercado Municipal a la Señora: Zoila Maribel Flores Pineda, ya que tiene venta de comida en el chalets que demolerán, todo con el objetivo principal que la señora Flores Pineda cuente con un medio para seguir con sus ventas de comida, y en el caso del otro chalets según inspección realizada se encuentra cerrado desde varios meses.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo No. 684971, de fecha quince de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de TRES MIL TREINTA Y DOS 12/100 DÓLARES (\$3,032.12), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de Agosto del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2411, de fecha catorce de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Omnivision, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,120.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de internet de casa comunal, parque Municipal, Mercado y edificio Municipal, el mes de julio del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Leídas y analizadas las diferentes solicitudes por parte de miembros de futbol de Club Deportivo Cantón Aldeíta y Cantón El Copinolito, de este Municipio, en la cual solicitan de camisas sublimadas para su

equipo, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de apoyar el deporte en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar ambas solicitudes; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de sesenta camisas sublimas, para ser entregadas así: treinta camisas al equipo de futbol de Cantón Aldeíta y treinta camisas para el equipo de futbol de Cantón El Copinolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar la carpeta técnica para la ejecución del proyecto: Construcción de pozo para el Mejoramiento de Agua Potable del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, así como las ofertas presentadas, para realizar dicho proyecto el cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: Construcción de pozo para el Mejoramiento de Agua Potable del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Adjudicar y contratar a la empresa Codiel S.A de C.V, para la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Construcción de pozo para el Mejoramiento de Agua Potable del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, por la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 74/100 DÓLARES (\$44,971.74), para el periodo de sesenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio; 3) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión al Arq. José Martin Cabrera Herrera, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas; 4) Dar orden de inicio para el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, en la cual hace del conocimiento que algunos de los proyectos que se están ejecutando en este año, ya no disponen de presupuesto en algunos para continuar con la ejecución, ya que el alza de los precios a nivel mundial ha incrementado, por lo cual se vio afectado el presupuesto asignado en

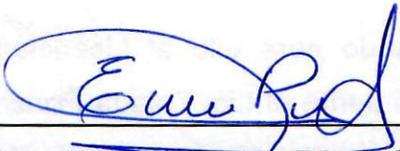
algunos proyectos, por lo cual solicita acuerdo Municipal para poder modificar el perfil del proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos, y se autorice las modificaciones para que se agregue presupuesto y se hagan la reprogramaciones necesarias para dicho proyecto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice la Modificación del perfil: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos", por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$ 6,741.35); dichas modificaciones deberán ser cumplidas para cada uno de sus rubros al cuadro que se anexa al presente acuerdo; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice las reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente, con base a las modificaciones del perfil anteriormente mencionados y que se anexa, para que sea incrementado, por la cantidad total de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$ 6,741.35).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

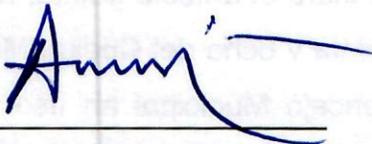
F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

